
Dpto. Adquisiciones
REJG/ABAG/jam.

SANTA CRUZ, Diciembre 24 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 2119 del 20/12//2018, de la Oficina de Dideco (S).-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de capacitación, por Taller de Técnicas Básicas en Electricidad para Arreglos Domiciliarios, para el Programa Jefas de Hogar, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor Luis A. Miranda Gómez., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el señor **LUIS ANTONIO MIRANDA GÓMEZ, Rut N° 10.473.690-4, por un monto de \$ 475.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)


RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)